



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2024-0287-O

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2024

Asunto: Observaciones a la respuesta del pedido de información Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0487-O.

Señor Economista
Juan Carlos Parra Fonseca
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de esta Concejalía, quien le desea el mejor de los éxitos en las delicadas funciones encomendadas en beneficio de la ciudadanía.
Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2024-0227-O del 10 de julio de 2024, solicité pedido de información.

Mediante Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0450-O del 18 de julio de 2024, en el cual solicita prorroga de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución Nro. C 074 del Concejo Metropolitano de Quito, que señala:

“Flujo de la información. - Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, están obligadas a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejales, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días que podría extenderse 7 más (...).”

Mediante Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0487-O del 30 de julio de 2024, se atiende el pedido de información, en la parte pertinente se indica “ *da atención a los puntos 2, 3, 6 y 8 de su requerimiento constante en el oficio motivo de este alcance*”.

Una vez revisada la información presentada, me permito realizar observaciones de los siguientes numerales:

1.- Presentar información de pasajeros y recaudación desde el inicio de la operación del Metro de Quito hasta la presente fecha, registrar en el ANEXO 1, matriz tipo, con los respectivos cuadros y conciliaciones mensuales de los diferentes canales de recaudación en el sistema contable de la EPMMQ.

- Observación: No se entrega la información solicitada, según el **ANEXO 1** (hoja de cálculo) de la matriz tipo, con los con los respectivos cuadros y conciliaciones mensuales de los diferentes canales de recaudación en el sistema contable de la EPMMQ, es decir desde el mes de diciembre del 2023, enero 2024, febrero 2024, marzo 2024, abril 2024, mayo 2024, junio 2024, julio 2024 y agosto 2024.

2. Presentar la información de los indicadores operacionales de la flota de trenes desde la operación del Metro de Quito hasta la presente fecha, registrar en el ANEXO 2, matriz tipo.

- Observación: La información que se presenta es incompleta únicamente se registra en el **ANEXO 2** (hoja de cálculo) de la matriz tipo, es únicamente del mes de diciembre del 2023, cuando se requiere la información de enero 2024, febrero 2024, marzo 2024, abril 2024, mayo 2024, junio 2024, julio 2024 y agosto 2024, es importante indicar que en la columna de la matriz tipo de unidades dañadas-averiadas a más de registrar en número de unidades es necesario registrar el código.



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2024-0287-O

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2024

3.- Presentar información de kilómetros acumulados de cada tren, kilómetros programados para los diferentes tipos de mantenimiento y unidades fuera de servicio con el respectivo kilometraje, registrar en el ANEXO 3, matriz tipo.

- Observación: La información de que se presenta es incompleta, no se indica las unidades que se encuentran fuera de servicio.

4. Presentar todos los boletines estadísticos hasta la presente fecha.

- Observación: No se entrega la información solicitada.

5. Presentar los informes ejecutivos quincenales a partir del No. 56 hasta la presente fecha.

- Observación: No se entrega la información solicitada.

7. Informar sobre el stock de repuestos para la flota de trenes de los diferentes componentes para los mantenimientos respectivos.

- Observación: No se entrega la información solicitada.

En mi calidad de Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, y en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, en concordancia con el artículo 88 Literal d) referente a la fiscalización del mismo Código y el artículo 16 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito a usted muy comedidamente se sirva remitir la información solicitada según como corresponde en los numerales antes mencionados del pedido de información del Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2024-0227-O del 10 de julio de 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Anexos:

- ANEXO 2 INDICADORES OPERACIONALES (1).xlsx
- ANEXO 1 RECAUDACION Y PASAJEROS (2).xlsx
- EPMMQ-GG-2024-0487-O.pdf
- GADDMQ-DC-ACLG-2024-0227-O.pdf



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2024-0287-O

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2024

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

